



**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 491/2017**

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado ROL D-022-2017**

**FECHA : 8 de agosto de 2017**

---

Con fecha 27 de abril de 2017 se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-022-2017, con la Formulación de Cargos en contra de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Puerto Esmeralda Ltda., Rol Único Tributario N° 76.415.202-6.

En el marco del procedimiento sancionatorio, con fecha 5 de junio de 2017, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento que propone acciones para hacer frente a las infracciones imputadas, el cual fue observado por esta Superintendencia del Medio Ambiente por medio de la Resolución Exenta N° 3/ROL D-022-2017. En virtud de lo anterior, con fecha 11 de julio de 2017, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Puerto Esmeralda Ltda., presentó una versión Refundida de Programa de Cumplimiento, que incorpora las observaciones efectuadas, por lo que con fecha 31 de julio de 2017, por medio de la Resolución Exenta N° 5/ROL D-022-2017, se aprobó el referido Programa de Cumplimiento.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada refundida del Programa de Cumplimiento presentado por Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Puerto Esmeralda Ltda., se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, al igual que la Resolución Exenta N° 5/ROL D-022-2017. Lo anterior, con el objeto de que su División efectúe el análisis y fiscalización de dicho Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.



Sin otro particular, se despide atentamente.



**Marie Claude Plumer Bodin**  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

JAA

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento